12/05/2011

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Un tribunal indemniza por lucro cesante en un caso de muerte por accidente de circulación

-La Audiencia Provincial de Álava no concede la indemnización por responsabilidad civil marcada en la ley (el Baremo).

-El tribunal de Vitoria sigue la línea marcada por el Supremo desde marzo de 2010 en casos de lucro cesante por lesiones permanentes

Una sentencia de 12 de abril de 2011, dictada por la Audiencia Provincial de Álava, a la que ha tenido acceso **Economist & Jurist** gracias al Despacho Madrid Corrales Abogados, supone un paso más para las víctimas de accidentes de tráfico que desde hace tiempo vienen reivindicando la reparación integral del daño del que son víctimas, incluyendo el llamado lucro cesante o la indemnización de la ganancia que a partir de su nueva situación van a "dejar de obtener" y que, paulatinamente, el derecho les va reconociendo.

Básicamente lo que la nueva resolución les viene a permitir, es la aplicación de un factor corrector de aumento por lucro cesante, por encima del ya establecido por perjuicios económicos y/o muerte, cuando las secuelas sean acredita

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |